



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

Provincia de Río Negro
Dirección de Juntas Vecinales

26 JUN 2015
26 JUN 2015

845-15

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-2015

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: RECONOCIMIENTO JURISDICCIÓN Y OTORGAMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA MUNICIPAL A LA JUNTA VECINAL "ALTO DE PINAR DEL SOL".-

ANTECEDENTES

Ordenanza N° 194-C-86

Nota de fecha 06 de Noviembre de 2014, N° 236-4-14 remitida por el vecino del Alto de Pinar del Sol, solicitando asesoramiento con el objeto de conformar una nueva Junta Vecinal.-

Nota de fecha 24 de Febrero de 2015, N° 0636-1-15 remitida por el vecino del Alto de Pinar del Sol, solicitando Pronto despacho a su solicitud.-

Nota de fecha 27 de Febrero de 2015, N° 095- DGJV- 15, solicitando modificaciones en la documentación presentada .-

Nota de fecha 03 de Marzo de 2015, N° 043-4-15 remitida por el vecino del Alto de Pinar del Sol, solicitando asesoramiento.-

Nota de fecha 06 de Abril de 2015, N° 065-4-15 remitida por el vecino del Alto de Pinar del Sol.-

Nota de fecha 09 de Abril de 2015, N° 117-DGJV-15 remitida a Dirección de Catastro Municipal referente Plano Urbanístico.-

Nota de fecha 13 de Mayo de 2015, N° 088-4-15 remitida por el vecino del Alto de Pinar del Sol, solicitando Asamblea General Extraordinaria, con el objeto de conformar la nueva Junta Vecinal.-

Nota de fecha 13 de Mayo de 2015, comunicado de prensa, informando, Asamblea General Extraordinaria, a los vecinos del Barrio Alto de Pinar del Sol, con el objeto de conformar la nueva Junta Vecinal.-

Nota de fecha 18 de mayo de 2015, N° 21-DTDC_2015 remitida por Dirección de Catastro Municipal adjuntando copia de plano 457/12, Plano Urbanístico.-

Nota de fecha 26 de mayo de 2015, N° 099 - 4-15 adjuntando la documentación de la nueva Junta Vecinal

Acta y Registro de Asistencia de fecha 19 de Mayo de 2015 de la Asamblea conformando la Junta Vecinal.

Acta Constitutiva informando la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas Provisorias.

Estatuto Social de la Junta Vecinal

Listado de propietarios

Plano de la Jurisdicción de la Junta Vecinal.

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la necesidad de darle a los vecinos del barrio "Alto de Pinar del Sol", un ámbito legal y jurisdiccional donde puedan desarrollarse como comunidad, con los beneficios que gozan las Juntas Vecinales encuadradas dentro de la Ordenanza N° 194-C-86 y entendiéndose que la solicitud de



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Provincia de Río Negro
Dirección de Juntas Vecinales

Los vecinos nucleados en la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas Provisoria funcionan organizadamente, actuando como verdadera Junta Vecinal, tomando las decisiones en Asambleas de vecinos y respetando los principios de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N° 194-C-86 y su modificatoria Ordenanza N° 427-CM-97, en cuanto a que la Asamblea es el órgano máximo de gobierno de la Junta Vecinal.-

AUTOR: Intendente Municipal, Sra. María Eugenia MARTINI .-

COLABORADORES: Secretario de Gobierno Sr. Natapof Daniel Ruben y Dirección General de Juntas Vecinales.-

El proyecto original N° /15, fue aprobado en sesión del día / /15, según consta en el Acta N° /15. Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38° de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1°) OTORGAR: Personería Jurídica Municipal a la **JUNTA VECINAL ALTO DE PINAR DEL SOL**. en los términos y alcances que establece la Ordenanza N° 194-C-86.-

Art. 2°) RECONOCER: La jurisdicción de la **JUNTA VECINAL "ALTO DE PINAR DEL SOL"** en el radio comprendido por los siguientes inmuebles:

Manzanas designadas catastralmente como 19-3-A-380, 381, 382, 383, 384 y 385, siendo de destacar que la parcela 19-3-A-380-01 está afectada a Espacio Verde y la parcela 19-3-A-380-02 está afectada a Reserva Fiscal. en su totalidad,
todas del Distrito Catastral 19 - Circunscripción 3 - Sección A.-

Art. 3°) INSCRIBIR: A la Junta Vecinal en el Registro respectivo.-

Art. 4°) De forma.-

S. C. de Bariloche,

HORACIO FIDEL FERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche



LIC. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

DANIEL RUBEN NATAPOF
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche